

HEREDERO ÚNICO Y FAMILIA TRONCAL EN LA GALICIA INTERIOR, 1750-1860

Only Heir and Trunk Line Family in Inner Galicia, 1750-1860

Hortensio SOBRADO CORREA

Universidad de Santiago de Compostela

RESUMEN: A lo largo de los siglos XVIII y XIX, las tierras de la antigua provincia de Lugo se consolidan como el verdadero corazón de la familia troncal en el seno del territorio gallego. En un medio caracterizado por una orografía accidentada, escasa calidad de los suelos y rudeza del clima, el sistema sucesorio más adecuado a las necesidades de los campesinos lucenses era el de la *mejora* rígida, puesto que al beneficiar a uno de los hijos sobre el resto de la descendencia, permitía una doble maniobra a los petrucios: por un lado, maximizar los recursos, conservando lo más unidos posible los bienes patrimoniales pertenecientes a la *casa*, (principalmente las tierras), y por otro, fomentar una organización familiar de tipo complejo, que generara una destacada acumulación de miembros en torno al mismo grupo doméstico, mano de obra indispensable para hacer viables unas explotaciones agropecuarias de carácter extensivo.

Palabras clave: familia troncal, herencia, estrategias sucesorias, Galicia, antiguo régimen.

ABSTRACT: Throughout the 18th and 19th centuries, the lands in the former boundaries of the province of Lugo constituted the core of the extended family. In a milieu characterised by uneven terrain, poor soil and a harsh climate, the system of inheritance that best suited the needs of the farmers was that of the rigid “*mejora*” because it benefitted one offspring over all other descendents, and so enabled the household head to secure a two-fold objective: on the one hand, to maximise resources and keep hereditary assets (mainly lands) as close together as possible; and on the

other to encourage a complex family arrangement in which prominent members were gathered around a single domestic group to secure the manpower necessary to exploit extensive parcels of farmland.

Key words: extended family, inheritance, inheritance procedures, Galicia, ancien régime.

Las investigaciones llevadas a cabo en las últimas décadas en el ámbito de la historiografía modernista gallega sobre la historia de la familia¹, han ido constataando la existencia en la Galicia de la Edad Moderna de una gran variedad de comportamientos a nivel local y comarcal, en lo que respecta a la organización de los grupos domésticos y de las distintas estrategias familiares, directamente relacionada con las peculiaridades demográficas, y de la economía agraria predominantes en las distintas zonas del Reino, sin olvidar la importante incidencia de los sistemas de sucesión, que tiene un protagonismo clave en el tamaño y

1. Para una visión actualizada de la evolución experimentada por la historiografía modernista gallega centrada en los estudios sobre la familia Cf. SOBRADO CORREA, H.: "La Demografía Histórica en el mundo rural gallego de la Edad Moderna: Balance historiográfico y nuevas perspectivas de investigación", *Actas VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago, 2003, pp. 61-75.

2. Entre las aportaciones más destacadas en el campo de la Historia de la familia gallega véanse entre otros los trabajos de: FERNÁNDEZ CORTIZO, C.: "A una misma mesa y manteles. La familia en la tierra de Montes a mediados del s. XVIII", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXXIII, (1982), pp. 237-276; "Estructura y composición del grupo doméstico en un medio urbano: Pontevedra a mediados del siglo XVIII", *Jubilatio*. Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los profesores D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel Rodríguez González. Univ. Santiago, 1987; del mismo autor: "Galicia Occidental a mediados del siglo XVIII: crecimiento demográfico, economía agraria y sistema familiar", *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciais*, 4, 1988; "Estrategias familiares y pequeña explotación campesina en la Galicia del s. XVIII", en SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. y VILLARES PAZ, R. (eds.): *Señores y campesinos en la Península Ibérica, ss. XVIII-XX*. Barcelona, 1991, vol. 2; "En casa y compañía: grupo doméstico y estrategias familiares en la Galicia occidental a mediados del s. XVIII", en BERMEJO, J. C. (coord.): *Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia*. Santiago, 1989; DUBERT GARCÍA, I.: *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen: el ejemplo de Santiago de Compostela*. Univ. Santiago, 1987; "Modelos hereditarios y estructura familiar en un medio urbano", *Jubilatio*, II, *ob. cit.*, 1987; "Estudio histórico del parentesco a través de las dispensas de matrimonio y de los archivos parroquiales en la Galicia del Antiguo Régimen", en BERMEJO BARRERA, J. C., (coord.): *Parentesco...*, pp. 166-192; "La conflictividad familiar en el ámbito de los tribunales señoriales y reales de la Galicia del Antiguo Régimen (1600-1830)", *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago, 1990; *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna (Estructura, modelos hereditarios y conflictividad)*. A Coruña, 1992; "La formación de las familias en la Galicia rural de fines del Antiguo Régimen", en GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL, C. (comp.): *La Familia en el mundo iberoamericano*, Méjico, 1994; RODRÍGUEZ FERREIRO, H.: "Estructura y comportamientos de la familia rural gallega: los campesinos del Morrazo en el siglo XVIII", *Actas del II Coloquio...*, pp. 439-458; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: "Casa y comunidad en la Galicia interior, 1750-1860", en BERMEJO BARRERA, J. C., (coord.): *Parentesco, Familia...*

composición de las familias². No obstante, dentro de esa rica pluralidad de comportamientos, empleando criterios globales, se puede observar cierta dualidad entre dos áreas más o menos definidas de la geografía gallega; por un lado, cabe distinguir una gran parte del territorio del Reino de Galicia, que con ciertas excepciones, podría incluir a la denominada Galicia occidental, así como a las antiguas provincias de Ourense y Mondoñedo, en tanto que por otra banda estarían las tierras lucenses, con ciertas peculiaridades en cuanto a la organización familiar. Así, a mediados del siglo XVIII, mientras que en alrededor de $\frac{3}{4}$ partes de Galicia predominaban los hogares con una media de 4-4,5 miembros y una tasa de complejidad inferior al 25-30 %, por el contrario, en tierras de la antigua provincia de Lugo, las familias solían superar con creces los 5 individuos y el volumen de hogares con estructura compleja rebasaba con facilidad la barrera del 40, e incluso del 50 %³. Por lo tanto, es en tierras lucenses donde encontramos el verdadero corazón del sistema troncal dentro de territorio gallego, una zona que presenta una gran homogeneidad en cuanto a prácticas hereditarias y organización familiar, en la que la troncalidad alcanza su máxima difusión y constituye un elemento básico que regula el sistema sociofamiliar. Es por ello, que a la hora de hablar de familia troncal en Galicia en el más estricto sentido, sea preciso centrar nuestro estudio en un ámbito espacial muy concreto de la Galicia interior, situado en el centro y área oriental de la antigua provincia de Lugo, allí donde la complejidad

ob. cit., pp. 95-143; artículo que también se puede ver recopilado en la obra del autor: *Das casas de morada ó monte comunal*. Vigo, 1996, pp. 17-73; del mismo autor: *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*. Barcelona, 1994, (en especial su segunda parte: Las estructuras familiares y las edades de la vida), (pp. 157-253); REY CASTELAO, O.: "Mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia Atlántica. El matrimonio a trueque", *Obradoiro de Historia Moderna*, Univ. de Santiago, 1990; SOBRADO CORREA, H.: "La familia en la Tierra de Castroverde en el siglo XVIII. Estructura y Comportamiento", *Boletín de Estudios de-l Seminario "Fontán Sarmiento"*, n.º 12, 1991, pp. 18-35; "La Tierra de Castroverde en el Antiguo Régimen: un estudio de Historia rural" (memoria de licenciatura inédita), Universidad de Santiago, 1992, pp. 40-63; "Transformaciones agrarias, estrategias hereditarias y crecimiento demográfico en las tierras lucenses, 1750-1860", *Obradoiro de Historia Moderna*, 5, 1996, pp. 7-40; y *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna. Economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*. A Coruña, 2001, pp. 69-184 y 393-460; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D.: "Estructura familiar y estrategias hereditarias en una pequeña comunidad campesina de Galicia interior. Celanova. s. XVIII", *Actas Historia de la Familia*. Murcia, 1994, pp. 664-672; de la misma autora: *A Terra e as xentes. Nacer, vivir e morrer na comarca de Celanova ó longo da Idade Moderna*. A Coruña, 1999; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D. et al.: "Matrimonio, familia y explotación campesina en la provincia de Ourense a mediados del s. XVIII", en ROWLAND, R. y TORRENTS, A. (coords.): *Matrimonio y nupcialidad: perspectivas interdisciplinarias*. Logroño, 1999, (pp. 173-201).

3. DUBERT, I.: *Historia de la familia...*, pp. 104 y ss.; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Casa e comunidade...*, pp. 17 y ss.; del mismo autor: *La vida cotidiana...*, pp. 157 y ss.

de los hogares disfrutaba de los valores más altos de Galicia a lo largo del Antiguo Régimen, y en un ámbito cronológico en el que dichas tendencias alcanzan su cenit, tal como ocurre entre 1750-1860⁴.

En las páginas que siguen pasaremos revista a las principales características que peculiarizaban a las familias del interior lucense frente al resto de la Galicia de Antiguo Régimen, prestando atención tanto al análisis de la estructura, tamaño y composición de los grupos domésticos, como a otros aspectos de vital importancia en la comprensión del funcionamiento del sistema familiar troncal gallego⁵, tales como las pautas de sucesión y las diversas estrategias internas adoptadas por las casas para evitar la dispersión de los recursos productivos y garantizar la viabilidad económica de las explotaciones familiares⁶.

1. TAMAÑO Y ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS DOMÉSTICOS LUCENSES

El cuadro siguiente refleja algunas de las principales características que presentaban los grupos domésticos de la Galicia occidental y las tierras del interior lucense a mediados del siglo XVIII:

4. Somos conscientes de la existencia en territorio gallego de zonas de transición que muestran cierto nivel de complejidad en los hogares, fruto sin duda de la vigencia de prácticas de carácter desigualitario (normalmente apoyadas en la utilización de una mejora débil, o de mandas preferenciales), que determinan cierta representación de la familia troncal, sin embargo esas zonas no alcanzan la homogeneidad ni la importancia adquirida por el sistema troncal en la antigua provincia de Lugo. Para la comarca de Deza Cf. FERNÁNDEZ CORTIZO, C.: "Estrategias familiares...", *ob. cit.*; SEIJAS MONTERO, M.^a: "Estudio comarcal en tierras del Trasdeza en el s. XVIII: Importancia económica del priorato de Carboeiro" (memoria de licenciatura inédita). Santiago, 1998, pp. 44 y ss.

5. En cierto modo, seguimos aquí las tendencias de la historiografía modernista gallega, que más allá del análisis de las simples estructuras familiares, en los últimos años también se ha centrado en el estudio de los sistemas hereditarios, de la sexualidad, y la conflictividad familiar, así como de las diversas estrategias matrimoniales, si bien, el análisis de aspectos como la reproducción social y el parentesco, todavía han sido escasamente abordados.

6. Acerca de las estrategias matrimoniales desarrolladas en el seno de la familia troncal Cf. SOBRADO CORREA, H.: "El mercado matrimonial en tierras de mejora. Estrategias nupciales en la Galicia rural de Antiguo Régimen", *Semata*, 9, 1997, pp. 195-222; Sobre este tipo de estrategias en otras áreas de Galicia *vid.* REY CASTELAO, O.: "Mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia Atlántica. El matrimonio a trueque", *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago, 1990; LÓPEZ ÁLVAREZ, M.^a J.; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D. Y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, J. M.: "O comportamento da nupcialidade nas terras de Cea, Celanova e o Ribeiro. Círculos de sociabilidade (s. XVII-XIX)", *Semata*, 9, 1997, pp. 223-244.

Interior lucense		Galicia occidental	
Hab./Hogar	5'3	Hab./Hogar	4'1
Solitarios	6'6 %	Solitarios	9'3 %
Complejos	39'3 %	Complejos	22'1 %
% Hogares con criados	21'7 %	% Hogares con criados	8'8 %
Corresidentes presentes	43'3 %	Corresidentes presentes	20'8 %
% corresidentes pobl.	20'8 %	% corresidentes pobl.	14'3 %

Cuadro 1. Principales características de los grupos domésticos de la Galicia occidental y del interior lucense a mediados del siglo XVIII⁷

Se puede apreciar cómo, en la Galicia occidental las familias con estructura compleja (extensas y múltiples), apenas significan más allá del 20% del total, y el porcentaje de solitarios casi alcanza el 10%, lo que supone una escasa presencia de corresidentes en los grupos domésticos, y una media modesta de individuos por hogar, no obstante, en el interior lucense, las familias con estructura compleja adquieren un mayor protagonismo, lo que unido a una menor importancia de los hogares solitarios, da como resultado el predominio de agregados domésticos más amplios, con una media superior a 5 miembros, en los que los corresidentes adquieren un gran protagonismo. Otra diferencia que salta a la vista, observando el cuadro 1, es el volumen de hogares que cuentan con criados, ya que al tiempo que en la Galicia occidental sólo alrededor de un 9% de los grupos domésticos cuentan con servicio doméstico, en la Galicia interior dicha cifra se duplica.

Pero si bien dichos datos globales muestran una clara diferencia entre los comportamientos familiares de los habitantes de la Galicia occidental y los del interior, un estudio pormenorizado de la organización familiar en el centro de las tierras lucenses nos descubre cómo muchos de los valores genéricos observados en el cuadro 1 tienden a adquirir una mayor relevancia, pudiendo

7. Los datos del interior lucense son de elaboración propia, mientras que los referentes a la Galicia Occidental proceden de la documentación manejada por DUBERT, I.: *ob. cit.*, pp. 108 y ss.

comprobar cómo en este pequeño reducto de la Galicia interior existían zonas en las que la trascendencia de la familia troncal se muestra bastante acentuada⁸. Utilizando una muestra de 73 parroquias del interior de la provincia de Lugo, que reúne un total de 2.601 hogares, nos encontramos con que a mediados del XVIII las familias lucenses tenían un tamaño amplio, con una media de 5,3 individuos por hogar, si bien, varias parroquias superaban el promedio de 6, e incluso de 7 miembros por agregado doméstico⁹.

Media miembros/hogar	5'3
Media miembros/hogar nuclear	5'0
Media miembros/hogar complejo	6'5
Familias con 7 miembros o más (%)	31'1
Individuos en familias de 7 miembros o más (%)	46'7

Cuadro 2. Tamaño de las familias del interior lucense. 1753

De la gran dimensión de los hogares lucenses puede darnos una idea el hecho de que en algo más del 30 % de los agregados domésticos convivían 7 o más individuos, lo que supone casi un tercio de la población. El tamaño de los grupos domésticos aparece directamente relacionado con la complejidad que éstos adquieren, así como con el volumen de recursos (tierras, ganado, desempeño de actividades complementarias, etc.) con los que cuentan las explotaciones

8. En algunos trabajos de síntesis acerca de la Historia de la familia en España, se ha llegado a la conclusión de que los niveles de complejidad de los hogares en la Galicia de la Edad Moderna eran más bien modestos en comparación con otras zonas de la Península, sin embargo, esta idea ha de ser matizada, puesto que como podremos comprobar a lo largo del presente trabajo, existe una zona muy concreta del territorio gallego, el interior de la antigua provincia de Lugo que se caracterizaba por un destacado protagonismo de las familias amplias y complejas, con alrededor de 5-6 miembros por hogar y un nivel de complejidad del orden del 50-60 %. Cf. REHER, D. S.: *La familia en España. Pasado y presente*. Madrid, 1996, pp. 80 y ss.

9. Entre ellas parroquias como las de Piedrafita y Castrillón, en el Corgo, con 6'2 y 6'7 hab./hogar respectivamente, o las de Bascuas, Soñar y Cuiña, en el concejo de Lugo, con 6'5 hab./hogar respectivamente, y la parroquia de S. Pedro de Maceda y S. Andrés de Chamoso, en el Corgo, con una media de más de 7 individuos por hogar. A.H.P.L., Hacienda, Catastro.

familiares¹⁰. Precisamente, las particularidades que presentan las tierras lucenses en cuanto al gran tamaño de sus hogares, no se deben a una mayor fecundidad de los matrimonios, que se mantienen en unos valores similares a los de la Galicia occidental, sino más bien a otros factores directamente relacionados con la organización agraria, así como con la vigencia de unas peculiares prácticas hereditarias de carácter desigualitario que determinan una gran complejidad de las estructuras familiares.

Tipología	Castroverde		Lugo		Corgo		Burón-Navia		Guntín		Cervantes	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Solitarios	27	4'7	12	4'6	20	7'6	9	1'2	12	4'6	1	0'3
Sin estructura	19	3'3	6	2'3	5	1'9	19	2'5	5	1'9	6	1'7
Nucleares	271	48'0	124	48'0	110	41'8	357	46'6	105	40'0	134	38'2
Extensos	178	31'5	90	34'8	99	37'7	162	21'1	123	46'9	69	19'7
Múltiples	69	12'2	26	10'1	28	10'6	219	28'5	17	6'5	140	40'0
Total	564	100	258	100	262	100	766	100	262	100	350	100

Cuadro 3. Tipología de los grupos domésticos en diversas comarcas lucenses. 1753¹¹

10. En nuestras investigaciones hemos comprobado cómo aquellas explotaciones familiares que cuentan con una mayor disponibilidad de tierras y ganado, o que ocupan a alguno de sus miembros desempeñando actividades complementarias, por lo general tienden a albergar a mayor número de miembros por hogar, por lo que las fuentes nos muestran como el tamaño familiar aparece condicionado por las posibilidades de producción de las explotaciones agrarias familiares, tanto en cultivos, ganado, como productos artesanales, ya que aquellas explotaciones que cuentan con más recursos pueden permitirse cobijar a un número mayor de individuos bajo un mismo techo. Cf. SOBRADO CORREA, H.: *Las tierras de Lugo...*, pp. 84-85; Cf. también del mismo autor: "Economía campesina, prácticas sucesorias desigualitarias y familia troncal en la Galicia de la Edad Moderna", *Obras de Historia Moderna*, 7, 1998, pp. 201-224.

11. Fuente: Datos de la zona de Castroverde pertenecientes a los personales del Catastro de (16 parroquias): Arcos, Barredo, Barreiros, Bolaño, Camino, Cellán de Mosteiro, Cubelas, Furís, Goi, Masoucos, Monte, Montecubeiro, Pena, Serés, Vilariño. Datos de Lugo: (11 parroquias): Albeiros, Bascuas, Cuiña, Meilán, Muja, Orbazai, Pías, Piugos, Saamasas, Soñar, Veral. Datos de Corgo: (9 parroquias): Ansean, Castrillón, Corgo, Chamoso, S. B., Chamoso, S. A., Gomean, Lajosa, Marei, Piedrafitá. Datos de Burón-Navia: (10 parroquias): Arroxo, Bastida, Freixo, Logares, Neiro, Suarna, Vilabol, Barcia, Son, Mosteiro. Datos de Guntín: (7 parroquias): Castelo, Entrambasaguas, Ferreira de Pallares, Guntín, Mosteiro, Pradedá, Zolle. Datos de Cervantes: (4 parroquias): Ribeira, Vilarello, Donís, Cerei-xedo. Los datos pertenecientes a las zonas de Castroverde, Lugo, Corgo, y Guntín son de elaboración propia a partir de los libros personales del Catastro del Ensenada en el A.H.P.L., mientras que los datos de las zonas de Burón-Navia y Cervantes han sido elaborados por Pegerto Saavedra. Cf. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Casa e comunidade...*, p. 31.

A la vista del cuadro antecedente, que recoge los datos de casi 60 parroquias de diversas comarcas de las tierras de Lugo, se desprenden varias cuestiones de interés; en primer lugar, destaca la escasa importancia alcanzada por los solitarios, que en la mayor parte de los casos no llegan a significar el 5% del universo familiar. A ese modesto papel de los agregados domésticos de tipo solitario hay que unir el gran protagonismo de los grupos complejos que oscilan entre el 40-60% del total. La práctica ausencia de solitarios y la abundancia de hogares complejos, con profusión de corresidentes, va a ser precisamente el factor explicativo de que los hogares lucenses cuenten con un número de miembros tan elevado. Los niveles de complejidad alcanzados por las familias en tierras lucenses superan con creces a los de otras zonas de Galicia, e incluso de áreas de interior como es el caso de la provincia de Ourense, donde se observan unos niveles bastante más bajos de hogares con estructura compleja¹².

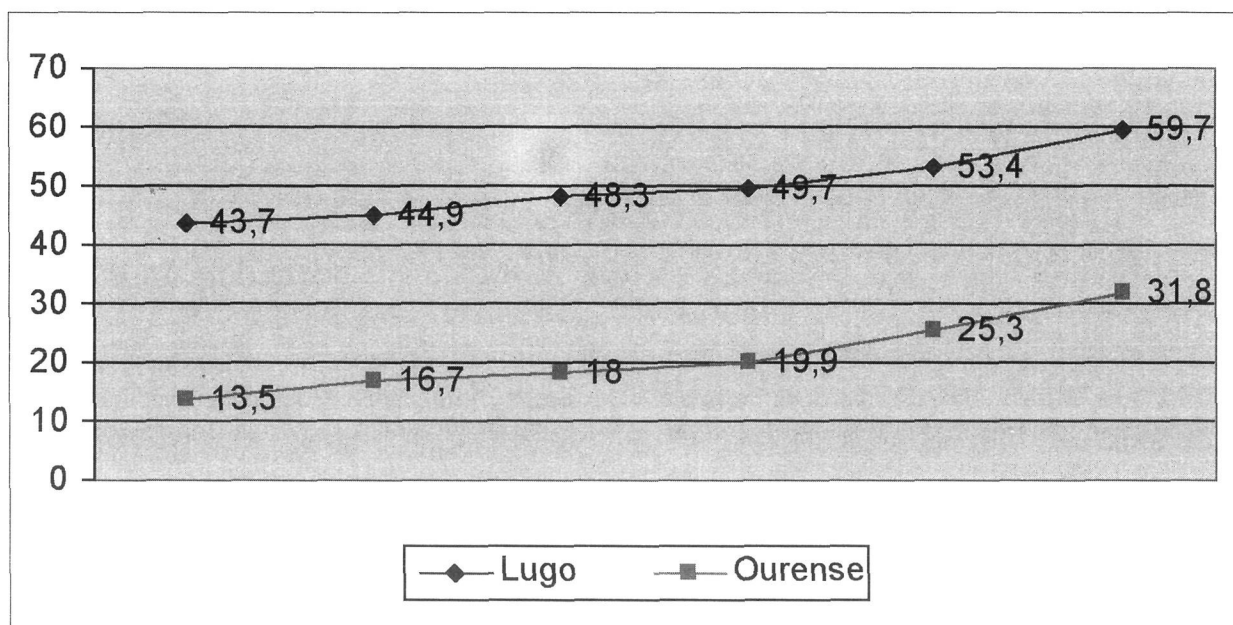


Gráfico 1. Diferencia porcentual entre los grupos domésticos con estructura compleja en Lugo y Ourense. 1753 (en %)

El gráfico precedente refleja las diferencias existentes entre las tierras lucenses y ourensanas en cuanto a la complejidad de sus hogares; las curvas muestran claramente cómo en las distintas comarcas lucenses los grupos domésticos con

12. Sobre las diferencias entre la organización familiar lucense y ourensana Cf. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *ob. cit.*, pp. 17-74; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D.: "Estructura familiar y estrategias hereditarias...", pp. 664-672; de la misma autora: *A Terra e as xentes...*, *ob. cit.*; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D., *et al.*: *Matrimonio, familia...*, pp. 173 y ss.

estructura compleja suponen alrededor del 40-60% del total, tal como ilustran los ejemplos de las zonas de Castroverde (43'7%), Lugo (44'9%), Corgo (48'3%), Burón-Navia (49'7%), Guntín (53'4%) y Cervantes (59'7%); mientras que en tierras de Ourense los índices de complejidad de los hogares se muestran bastante más modestos, entre el 13-32%, conforme indican los casos del Ribeiro (13'5%), Celanova (16'7%), Alta Limia (18%), Allariz (19'9%), Cea (25'3%) y Bande (31'8%)¹³. Por lo tanto, la presencia de colaterales viviendo al lado del cabeza de casa, constituía un hecho mucho más corriente en la provincia de Lugo, que en la de Ourense, lo que daba lugar al predominio en la zona de núcleos domésticos más amplios y complejos.

No obstante, en tierras ourensanas cabe hacer una diferenciación entre comarcas vitícolas y de regadío como las del Ribeiro y Celanova, en las que predominaban los hogares nucleares y un sistema sucesorio de tipo igualitario, y la comarca de Cea, básicamente, cerealera, en la que el ideal de troncalidad aparece más reforzado, y los hogares con estructuras complejas adquieren mayor protagonismo, paralelamente al predominio de un reparto desigualitario, apoyado en una combinación de la mejora corta y larga¹⁴.

Pero más allá de constatar la destacada amplitud y complejidad de los hogares lucenses en el siglo XVIII, asimismo, cabe destacar la gran estabilidad que experimenta el sistema familiar lucense en el tiempo, ya que en el transcurso de los siglos XVIII y XIX, pese a que tienen lugar ligeras modificaciones en su estructura, en esencia se mantienen los principales rasgos que definen su peculiar organización familiar. Por lo que respecta a la evolución del tamaño de los hogares en el transcurso del XIX, hay que señalar cómo a lo largo de este periodo las familias del interior lucense mantienen una media superior a 5 miembros, en la línea de lo que ocurría en el XVIII.

Hab./hogar	% municipios	% población provincial
Menos de 4	3	1
Entre 4-5	48	50
Más de 5	49	49

Cuadro 4. Clasificación de los municipios lucenses según el promedio de habitantes por hogar, en 1860 (en %)¹⁵

13. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D. *et al.*: *Matrimonio, familia...*, p. 196; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P., *Casa e comunidade...*, p. 31.

14. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D. *et al.*, *ob. cit.*, pp. 184 y 191.

15. Fuente: SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P., *La vida cotidiana...*, p. 160.

El cuadro precedente, muestra cómo en 1860, la mitad de los municipios de la provincia de Lugo seguían conservando más de 5 habitantes por hogar, nueve de ellos incluso superaban la barrera de los seis miembros, y sólo tres bajaban de los 4 individuos por grupo doméstico¹⁶. Estas cifras contrastaban con el resto de Galicia, lo que parece indicar que a pesar de los cambios agrarios y del sistema hereditario experimentados desde mediados del XVIII, los rasgos que peculiari- zaban la organización familiar lucense se conservaron más o menos estables a lo largo del siglo XIX. Otro aspecto que también se mantiene más o menos estable es el nivel de complejidad de los núcleos domésticos lucenses; del contraste entre el catastro de 1753 y el censo de 1854, se infiere cómo aunque a lo largo del XIX la complejidad de las familias tiende a diluirse progresivamente, de forma que los núcleos domésticos con estructura extensa y múltiple, son cada vez menos frecuentes, no obstante se puede observar la persistencia de una destacada repre- sentación de familias complejas, constituyendo, en cierto modo, lo que se podría denominar un auténtico “coto” o “feudo” de la familia troncal en el seno de la geografía gallega.

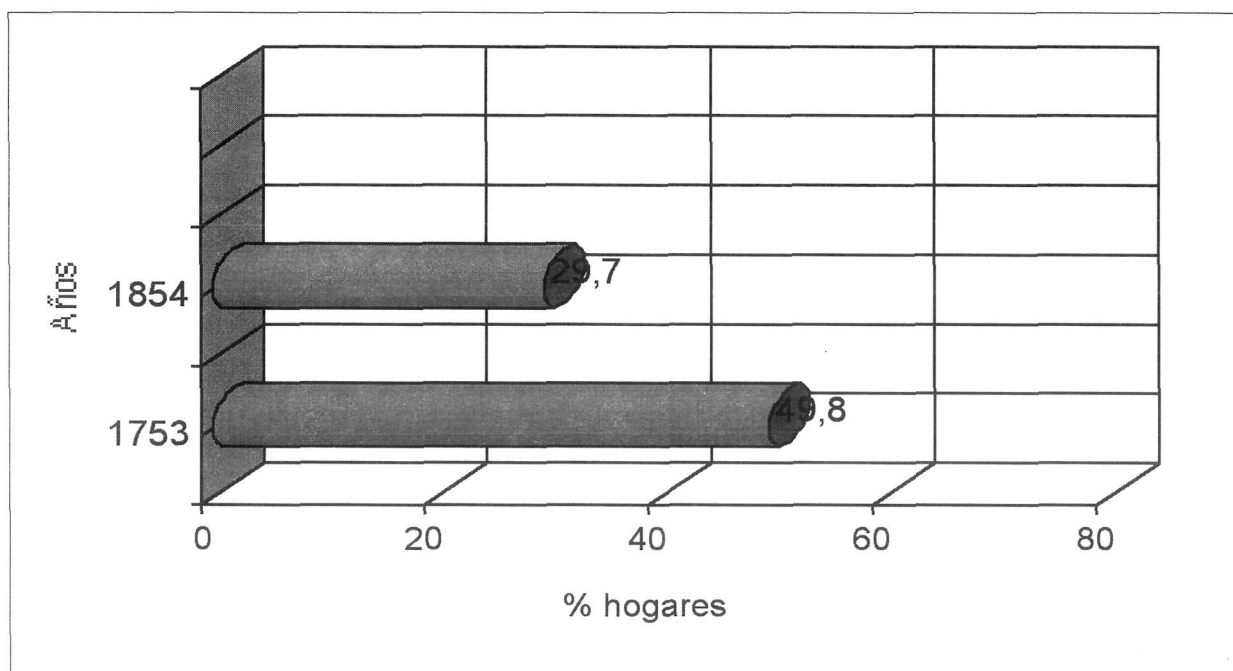


Gráfico 2. Evolución de las estructuras familiares complejas lucenses (1753-1854)

(Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos de 14 parroquias del municipio de Lugo: Alta, Bascuas, Bocomaos, Campo, Cuiña, Gondar, Meilán, Muja, Orbazai, Pías, Piugos, Romeán, Soñar, y Veral)

16. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Ibidem*.

Si hacia 1753 casi el 50 % de los hogares de las parroquias muestrales tenían una estructura compleja, a mediados del XIX, éstos se habían reducido a alrededor del 30 %. La disminución experimentada en el número de hogares complejos puede haber sido fruto de una reordenación de las estructuras familiares lucenses, como resultado de la influencia de una serie de factores entre los que se pueden destacar los cambios agrarios, cierta flexibilización del sistema hereditario y la emigración. No cabe duda de que la reducción del número de colaterales cohabitando en los hogares lucenses, y por tanto la simplificación de algunas estructuras familiares, tiene mucho que ver, entre otras cosas, con la incorporación de estas tierras a la corriente migratoria, principalmente a lo largo de la segunda mitad del XIX¹⁷. Sin embargo, a pesar de estas pequeñas mutaciones, en esencia, es evidente que perviven la mayoría de los rasgos que peculiarizan la organización familiar lucense¹⁸. Algunas investigaciones apoyan dicha tendencia, al mostrar cómo las tierras de la meseta y montañas orientales lucenses conservaron hasta época muy reciente las estructuras familiares tradicionales, con gran importancia de los hogares amplios con estructura compleja, lo que por otra parte, todavía siguen reflejando los censos del siglo XX de la provincia de Lugo¹⁹.

Con relación a esta relativa estabilidad del sistema familiar lucense, asimismo, resulta importante señalar, que esta tendencia observada en la organización familiar del mundo rural lucense, de una notable amplitud y complejidad de los núcleos domésticos, mantiene cierto grado de continuidad en la ciudad de Lugo, puesto que, aunque en el mundo urbano el peso específico de la *casa* y del sistema troncal queda diluido por otros valores, sin embargo a mediados del XVIII en la ciudad de las murallas, tanto el tamaño de las familias, como su complejidad presentan unos índices claramente superiores al resto de los núcleos urbanos

17. Cf. EIRAS ROEL, A.: "Sobre las motivaciones de la emigración gallega a América y otros aspectos", *Revista da Comisión galega do Quinto Centenario*, n.º 2, 1989, pp. 57-73; GASALLA REGUEIRO, P.: "La emigración en la Provincia de Lugo (1860-1900). Aproximación a su estudio indirecto a través de los indicadores demográficos", *Revista. C.G.Q.C.*, 4, 1989, pp. 77 y ss.; SOBRADO CORREA, H.: "Aproximación al fenómeno migratorio de la Galicia interior de Antiguo Régimen. La Tierra de Castroverde, 1700-1850", in EIRAS ROEL, A. (ed.): *Aportaciones al estudio de la emigración gallega. Un enfoque comarcal*. Santiago, 1992, pp. 139 y ss.; del mismo autor: "Movimientos migratorios en la Galicia Oriental: el interior lucense, 1700-1899", en EIRAS ROEL, A. y REY CASTELAO, O. (eds.): *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica*: Santiago, 1994, t. II.

18. Cf. DUBERT GARCÍA, I.: *La formación de las familias...*, p. 387.

19. Cf. BERTRAND, J. R.: "Approches des structures familiales en Galice", *Actas I Simposio Internacional. Otero Pedrayo e a Xeografía de Galicia*. Santiago. 1989, pp. 115 y ss.; FLAQUER, L. y SOLER, J.: *Permanencia y cambio en la familia Española*. Madrid, 1990.

gallegos del momento²⁰, lo que evidencia que la ciudad de Lugo no vivía de espaldas al campo que la rodeaba, y que existía una profunda imbricación campo-ciudad, incluso en aspectos relacionados con la organización familiar y el sistema sucesorio.

Además de las peculiares características en cuanto al tamaño y estructura familiar, en la composición del grupo doméstico lucense destacan algunos rasgos tales como el absoluto dominio de la jefatura masculina, con la consiguiente relegación de las mujeres al frente del hogar, sin olvidar el importante papel que adquieren los colaterales conviviendo en el hogar petrucial al lado del heredero. Por consiguiente, existe un total predominio del varón al frente de la casa (90'2%), debido básicamente al amplio carácter patriarcal de la familia lucense, que tiende a beneficiar al varón sobre la mujer, lo que reduce en gran medida la posibilidad de gobierno de los hogares por parte de las mujeres. En tierras de Lugo resulta raro que una mujer, incluso siendo viuda, administre la casa, sólo entre un 3-6% de los hogares estaban comandados por una viuda, y alrededor de un 2-3% por solteras, siendo muy escasas las célibes viviendo "solas de sobre sí", algo prácticamente desconocido en la zona²¹. Igualmente, adquieren gran importancia los corresidentes con algún tipo de filiación, destacando los individuos cuyo parentesco es de línea directa, principalmente los ascendentes (padres, madres, suegros y tíos), y parientes por línea colateral (hermanos, primos, cuñados), y en menor medida por vía descendente (sobrinos, nietos o hijos casados); precisamente, la acumulación de corresidentes en torno al heredero único, muchos de ellos célibes de por vida, constituye uno de los rasgos que más singulariza la estructura familiar de las tierras lucenses²². Estamos pues ante un tipo de familia, en la que los hijos y corresidentes cohabitando en el hogar petrucial, alcanza una importancia vital para el entramado doméstico, al igual que ocurre en otras zonas

20. A mediados del siglo XVIII en la ciudad de Lugo tanto el tamaño de las familias (4'3 individuos/hogar), como su complejidad (18'6%), y porcentaje de población que vive en este tipo de hogares (26%), presentan unos índices un poco más suaves que los observados en el mundo rural inmediato, pero claramente superiores al resto de los núcleos urbanos gallegos del momento. A mediados del XVIII las ciudades de Ourense, Pontevedra y Santiago rondaban los 3'4 miembros por hogar, mientras que las ciudades de Mondoñedo, contaban con 3,6 hab./hogar, y las de Betanzos y A Coruña con 3'7 y 3'8 respectivamente. Cf. DUBERT GARCÍA, I.: *Historia de la familia...*, pp. 140-142; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *La vida cotidiana...*, p. 158.

21. SOBRADO CORREA, H.: *Las tierras de Lugo...*, pp. 71 y ss.

22. A esa misma conclusión llegaba Pegerto Saavedra en diversos trabajos en los que abordaba el estudio de la familia gallega: Cf. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P., *Casa e comunidade...*, pp. 17 y ss.; y *La vida cotidiana...*, p. 168.

de la Península, o del territorio europeo, en las que la familia troncal tiene amplio asiento²³.

Entre los factores determinantes que rigen las características del agregado doméstico, indudablemente se pueden barajar múltiples elementos, tales como las características del modelo demográfico, los sistemas agrarios y la coyuntura económica, las pautas culturales, los usos comunitarios, o las estrategias matrimoniales y hereditarias, entre otros²⁴. En el caso de la antigua provincia de Lugo, las peculiaridades que presenta el sistema sucesorio y sus grandes imbricaciones con las estrategias matrimoniales parecen ser la causa fundamental que determina el tipo de familia predominante en la zona²⁵. No cabe duda, pues, de que la herencia es un punto clave en el funcionamiento del sistema familiar, puesto que a través de la transmisión de bienes se establecen las jerarquías, y se organizan las estrategias familiares, configurando la propia estructura doméstica.

2. PAUTAS DE SUCESIÓN. EL HEREDERO ÚNICO

En nuestras investigaciones acerca de la evolución del sistema hereditario lucense, hemos constatado cómo entre mediados del siglo XVI y mediados del XIX, el sistema sucesorio conoce una gran transformación, pasando de una preferencia por los regímenes igualitarios de herencia, en coexistencia con otros mecanismos desigualitarios (como la cesión de la mitad o 1/4 de los bienes), al absoluto

23. Para el ámbito peninsular, sobre la existencia de representación de familia troncal en áreas como Asturias, parte de Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón, y Cataluña Cf. entre otros: FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, R.: *Realidad de la casa asturiana*. Oviedo, 1953; LANZA GARCÍA, R.: *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XX*, Santander. 1988, pp. 141-182; URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, J.: *“En una mesa y compañía”: Caserío y familia campesina en la crisis de la “sociedad tradicional”. Irún, 1766-1845*. San Sebastián, 1992, pp. 235-252; MIKELARENA PEÑA, F.: *Demografía y familia en la Navarra tradicional*. Pamplona, 1995, pp. 307-376; MORENO ALMARCEGUI, A. y TORRES SÁNCHEZ, R.: “La composición de la casa y las estrategias de herencia en Plasencia (Huesca), siglos XVI-XIX”, en COMAS D’ARGEMIR *et al.* (eds.): *La familia als Pirineus*. Andorra, 1993; BARRERA GONZÁLEZ, A.: *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural*. Madrid, 1990, pp. 92-104; para el caso de la zona del pirineo y macizo central francés Cf. BOURDIEU, P.: “Célibat e condition paysanne”, *Études Rurales*, 5-6, 1962, pp. 32-135; FAUVE CHAMOIX, A.: “Les structures familiales au royaume des familles-souches: Esparros”, *Annales E.S.C.*, Ene.-Jun., 1984, pp. 513-528; de la misma autora: “Le fonctionnement de la famille-souche dans les baronies des pyrénées du XVIII^e à la première guerre Mondiale”, *A.I.C.H.L.I.D.H.* Barcelona, 1987, pp. 626-632; FLANDRIN, J. L.: *Orígenes de la Familia Moderna*. Barcelona, 1979.

24. Cf. FERNÁNDEZ CORTIZO, C.: “Estrategias familiares...”, pp. 312-345; PÉREZ GARCÍA, J. M.: “Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la vega del Esla (1700-1850)”, *Studia Historica*, 16, 1997, (pp. 257-289), p. 265.

25. Sobre las estrategias matrimoniales en el interior lucense, así como acerca de su intensa imbricación con las prácticas hereditarias Cf. SOBRADO CORREA, H.: *El mercado matrimonial en tierras de mejora...*, pp. 195-222.

dominio del sistema indiviso, afianzado en la práctica de la mejora larga²⁶. El gráfico siguiente, elaborado sobre la base de la información que nos ofrece casi un millar de testamentos, ilustra dicha evolución:

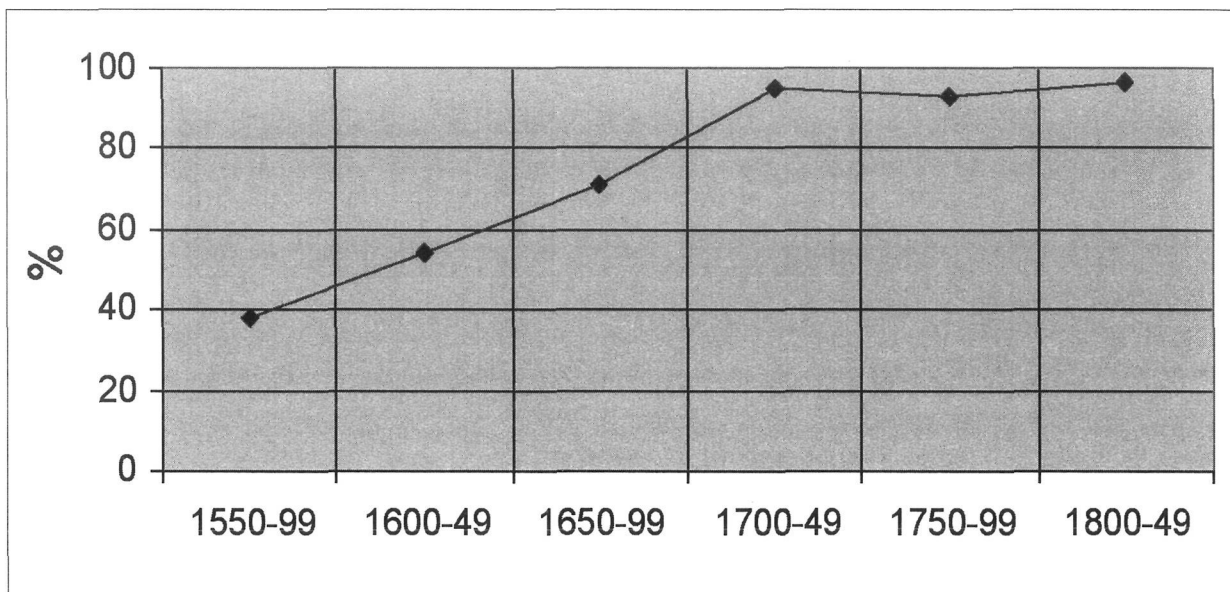


Gráfico 3. Evolución del sistema hereditario desigualitario en el interior lucense (1550-1850)

Aunque a lo largo del siglo XVII el sistema sucesorio indiviso tiende a adquirir cada vez más importancia, no obstante será en el XVIII cuando definitivamente la mejora rígida conoce su gran momento en tierras lucenses, y se afianza como mecanismo de reparto desigualitario más popular. Así, a lo largo del siglo XVIII y primera mitad del XIX, el sistema hereditario indiviso apoyado en la mejora del tercio y remanente del quinto (máximo proporcional permitido), que incluye los preceptivos 1/3 de mejora y 1/5 de libre disposición²⁷, alcanza plena vigencia en tierras lucenses, hasta el punto de que se generaliza de forma absoluta, siendo utilizado en más del 90% de las transmisiones patrimoniales²⁸.

26. Para un mayor detalle acerca de dicha evolución Cf. SOBRADO CORREA, H.: *Las tierras de Lugo...*, pp. 400 y ss.

27. FEBRERO, J.: *Librería de escribanos*. Madrid, 1775, p. 61.

28. Predominio que contrasta con el que se detecta en tierras ourensanas o de Pontevedra; en Celanova el 64'8 % de las escrituras muestran un reparto desigualitario, pero sólo un 6'6 % de éstos son mejoras de tercio y quinto, mientras que el resto son mejoras débiles. En tierras de Montes y La Lanzada, también se observa la presencia de una mejora de tipo débil Cf. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D.: *A Terra e as xentes...*; FERNÁNDEZ CORTIZO, C.: *Galicia Occidental...*, p. 62; del mismo autor: *A una mesma mesa...*, pp. 237 y ss.

Tratar de explicar, las causas de esta generalización de prácticas sucesorias desiguales entre la población lucense resulta bastante complejo, puesto que la racionalidad del sistema de herencia se rige por factores multicausales, que hay que observar en el contexto geográfico en que se desarrollan. Dejando a parte una serie de factores de carácter impositivo y de imitación cultural²⁹, que en un primer momento han podido influir en la decisión de algunos petrucios hacia la elección de un único heredero, lo cierto es que han de ser esencialmente las dificultades económicas de los campesinos lucenses las que a largo plazo hayan influido de forma más vital en dichas mutaciones en materia sucesoria. En nuestra opinión la racionalidad del sistema hereditario era eminentemente adaptativa, constituyendo una forma condicionada de respuesta al medio³⁰, algo lógico si tenemos en cuenta que en un medio geográfico tan poco favorable como el del

29. Es evidente que en un primer momento han podido influir factores como la presión de las instituciones rentistas a través de la imposición de condiciones en los contratos agrarios, especialmente por las que hacían hincapié en la indivisibilidad del foro, así como la imitación cultural de las prácticas hereditarias de la abundante hidalguía y sus mayorazgos. Estos factores han podido inclinar la decisión de muchos petrucios hacia la elección de un único heredero. En nuestra investigación nos hemos encontrado con algunos casos en los que todavía en los últimos años del XVI varios petrucios designan por vía testamentaria sucesor de sus bienes a un hijo mediante el método de nombrarle cabeza de foro, para que suceda a su progenitor como forero, en muchos casos mediatizados por algunas de las condiciones de las cláusulas sucesorias forales, especialmente por las que hacían hincapié en la indivisibilidad del foro, ya que se imponía que fuera una persona *insolidum*, la que heredara el foro y no pudiera ser dividido en partes entre los herederos. Sobre la relación entre el sistema de mejora y la presión de los grupos rentistas, quienes a través de las condiciones impuestas en las escrituras de foro pudieron haber alterado el reparto igualitario entre los hijos, propiciando las divisiones indivisas. Cf. entre otros: RISCO, V.: "Etnografía: Cultura Espiritual", in OTERO PEDRAYO, R. (Dir.): *Historia de Galiza*. Tomo I, Madrid, 1979, pp. 572 y ss.; MURGUÍA, M.: *El Foro. Sus orígenes, su Historia, sus condiciones*. Madrid, 1882, p. 156; RÍOS RODRÍGUEZ, M. L.: "La familia campesina a través de los contratos agrarios forales en la Galicia del s. XIII", in BERMEJO BARRERA, J. C. (coord.): *Parentesco*., pp. 39-56; REYNA PASTOR: "Poder y familia en la sociedad feudal gallega: Aproximación a su estudio, siglos XIII y XIV", en REYNA PASTOR (comp.): *Relaciones de poder y de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid, 1990, pp. 171-201; FUENMAYOR CHAMPÍN, A.: "Derecho Civil de Galicia", *Nueva Enciclopedia jurídica*, Seix, I, 1950, p. 254. Sobre la imitación por parte de los campesinos del sistema hereditario practicado por la nobleza Cf. DEROUET, B.: "Pratiques successoriales et rapport a la terre: Les sociétés paysannes d'Ancien régime", *Annales*, E.S.C., 1, 1989, (pp. 173-207), p. 201; CLAVERO, B.: *Mayorazgo propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid, 1974, pp. 51 y ss.; PAZ ARES, J. C.: *Instituciones al servicio de la casa en el Derecho Civil de Galicia*. Salamanca, 1964, p. 135; DE CASTRO, J. F.: *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes*, Madrid, (1.^a edición 1765-70). (2.^a edición 1829); LACOSTE, G.: *Essai sur les mejoras ou avantages légitimaires dans le Droit Espagnol ancien moderne*. Paris, 1991.

30. Algo que ya había puesto de manifiesto Isidro Dubert en su momento, y que nuestras investigaciones confirman. Cf. DUBERT, I.: *Historia de la familia*..., p. 268.

interior lucense³¹, para obtener una razonable producción agrícola, los campesinos ante la creciente presión demográfica se ven obligados a rentabilizar y hacer viables sus explotaciones, restringiendo la división de sus bienes y fomentando la acumulación de mano de obra en torno a la *casa*³². Ante semejantes condiciones, la mejora constituía un sistema que se adaptaba perfectamente a sus necesidades, por lo que su utilización conoce una expansión espectacular a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

En directa relación con esta progresiva popularización del régimen sucesorio desigualitario basado en la mejora rígida, las familias lucenses van adquiriendo un marcado carácter troncal, puesto que dicho sistema hereditario al beneficiar a un único heredero, resta posibilidades de independencia a los otros hijos, contribuyendo así a generar una proliferación de colaterales en torno al mejorado. Este sistema sucesorio unipersonal estaba orientado principalmente a la perpetuación del patrimonio y renombre de la casa y a lograr un seguro de vida para la vejez; la documentación notarial muestra el gran interés de los petrucios por asegurarse el control del patrimonio familiar por los días de su vida, retrayendo la mejora del hijo hasta su muerte, y pidiendo además ser «asistidos en su vejez, achaques y enfermedades, así como pagar sus exequias y funerales»³³. Por lo tanto, la mejora constituía un sistema que, si bien generaba grandes desigualdades entre los miembros de la familia, buscaba la máxima racionalidad económica para las explotaciones, al tiempo que aseguraba la asistencia de los ancianos potenciando una forma de solidaridad familiar.

A medida que la mejora se va haciendo cada vez más corriente entre los campesinos, ésta se va adaptando a sus necesidades, por lo que va dejando de ser únicamente otorgada por vía testamentaria, y pasa a hacerse en vida de los petrucios, mediante escrituras de mejora, y sobre todo con motivo del matrimonio del futuro heredero, por medio de un dotal; si bien los petrucios solían valerse de mecanismos para evitar quedarse desamparados, o ser maltratados por el hijo

31. En el interior lucense, el medio geográfico imponía un sistema económico basado en explotaciones agrícolas extensivas, caracterizadas por rotaciones extremadamente modestas (cultivos en régimen de año y vez, y gran uso del barbecho), gran monotonía y escasa diversificación de cultivos (centeno básicamente), aunque con un destacado apoyo en una importante cabaña ganadera, así como en un acentuado componente silvo-pastoril, y destacado aprovechamiento de los recursos que proporcionaban los abundantes montes comunales. Cf. SOBRADO CORREA, H.: *Las tierras de Lugo...*, pp. 198 y ss.

32. FOSAR BENLLOCH, E.: "La explotación agrícola y el párrafo 2.º del artículo 1.056 del Código Civil", *Anuario de Derecho Civil*, t. XVI, abril-junio, 1963, p. 379; PAZ ARES, J. C.: *ob. cit.*, p. 119; BONET CORREA, J.: "Vigencia y universalidad de la "compañía familiar" practicada en Galicia", *Lar*, junio 1958, (pp. 9-12), p. 9; GONDAR PORTASANY, M.: "Herencia", en *G.E.G.*, vol. 17, 1974.

33. A.H.P.L., Protocolos, leg. 594/2.

heredero, buscando así, cierto resguardo para la vejez. Por ello era habitual que aun haciendo mejora intervivos los petrucios se reservasen el usufructo de todos los bienes que comprende la mejora por los días de su vida, aunque lo normal era que se contentasen con reservar el usufructo de la mitad, y en ocasiones de un tercio de su patrimonio³⁴. Además, aunque en tierras lucenses predomina el respeto al derecho de primogenitura, los campesinos se reservan un amplio margen de maniobra para elegir al hijo o hija que consideran más capacitado para desempeñar el papel de cabeza de casa. Así, se puede observar cómo, si bien, en los siglos XVI y XVII dominaba prácticamente de forma absoluta la elección del primogénito varón, en el XVIII ya se suele mejorar a algunas mujeres, y además se incrementan las cláusulas testamentarias que facultan al cónyuge para que mejore al hijo o hija más benemérito/a³⁵. Este tipo de mutaciones parecen indicar que, a medida que la mejora se va incorporando a las costumbres sucesorias lucenses, los campesinos van adaptándola a sus eventualidades, a fin de hacer viables sus explotaciones agrícolas, por lo que en su origen se basaba exclusivamente en la primogenitura, ahora se amolda según lo requieran las condiciones. Esta aplicación con cierta flexibilidad del derecho de primogenitura en la familia troncal lucense se asemeja bastante a la que predomina entre los campesinos vascos, pero, sin embargo, contrasta con la observada en la zona noroccidental Catalana, en donde la norma de primogenitura se aplica con gran rigor y de forma prácticamente general³⁶.

El grupo doméstico troncal tiende a ser trigeracional, puesto que suele reunir bajo el mismo techo a tres generaciones: la del padre y la madre, uno de los hijos casados y su mujer, así como su prole, a los que se pueden unir otros hijos que hayan permanecido solteros. Sin embargo, en algunas fases del ciclo familiar puede albergar durante algún tiempo a miembros de cuatro generaciones distintas: bisabuelos, abuelos, padres e hijos, y célibes correspondientes, o verse reducidos los efectivos a sólo dos generaciones, dependiendo de las eventualidades reproductivas y demográficas. En el caso lucense, el grupo doméstico troncal normalmente no suele albergar más allá de tres generaciones, e incluso en

34. Sirvan de ejemplos: Dotal otorgado por Benito de Castro, hace donación de todos sus bienes muebles y raíces reservándose su usufructo por los días de su vida. A.H.P.L., Protocolos, leg. 406-8, fol. 12. (año 1730); en el Dotal otorgado para el casamiento de Francisco Ares, vecino de Serés y Bernarda Palmeira, vecina de Castedo, el petrucio se reserva la mitad del usufructo de la mejora. A.H.P.L., Protocolos, leg. 405-2, fol. 29. (año 1712); “*dono a mi hijo la casa y lugar de Rego das labras reservándome por los días de mi vida un tercio de dichos bienes...*”. A.H.P.L., Protocolos, leg. 84-4.

35. SOBRADO CORREA, H.: *ob. cit.*, p. 542.

36. URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, J.: *En una mesa...*, *ob. cit.*; BARRERA GONZÁLEZ, A.: *ob. cit.*, pp. 21 y ss.

muchos casos no supera las dos de forma completa, puesto que las cotas de longevidad de los mayores no llegan a compensar el retraso al matrimonio de las jóvenes parejas.

3. EL GRUPO DOMÉSTICO TRONCAL. LOS ROLES FAMILIARES

El sistema hereditario predominante en tierras lucenses establece una división jerárquica dentro del grupo doméstico, preestableciendo los roles de cada uno de los miembros de la familia; dicho sistema contribuye a fomentar una profunda asimetría en la asignación de los roles a varones y mujeres, puesto que relega a la mujer a la casa y restringe las ocupaciones relacionadas con los tratos y asuntos con el mundo exterior a la persona del *petrucio*. La comunidad doméstica estaba presidida por el *petrucio o patrucio, el cabeza de casa* o de familia, quien centralizaba las funciones básicas, con facultades de gobierno y dirección supremas, ante las que la mujer y los hijos permanecían en situación de sometimiento y obediencia. El poder y autoridad del padre de familia constituye el elemento catalizador de la vida doméstica, puesto que el *petrucio* es el centro del universo económico, social y político que representa la *casa*³⁷.

El *petrucio* interviene decisivamente en la orientación de las vidas de sus hijos e hijas, disponiendo sobre aspectos como los roles de cada uno en el seno de la familia (jerarquía, trabajos que debe desempeñar cada hijo/a), su educación (decidiendo quién debe estudiar y quién no), y matrimonio (seleccionando a los vástagos que han de casarse y a los que han de permanecer célibes), influyendo incluso en la elección de sus parejas, e inculcándoles una moralidad específica. El cabeza de casa al elegir al heredero que ha de asumir la jefatura doméstica y con ella la titularidad del patrimonio, habrá de analizar con meticulosidad las condiciones personales de su sucesor, hasta convencerse que es el idóneo para relevarlo en su posición familiar y para dar a la *casa* la continuidad y el esplendor que se le debe; al heredero se le exige que conozca la tierra, que sepa cómo utilizarla, que tenga buena salud y sea “honrado” y trabajador³⁸. Normalmente eran los hijos de mayor edad los que solucionaban esta necesidad, puesto que solían ser los primeros en aprender a trabajar la tierra, y recibir de su padre las lecciones básicas para ayudar en las distintas tareas propias de la explotación familiar. Además, en el seno de este sistema familiar troncal, si algún hijo ha de aprender

37. Cf. FRIGO, D.: *Il Padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell' "Economica" tra cinque e seicento*. Roma, 1985, pp. 75 y ss.; ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Pater familias, señor y patrón: Económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en REYNA PASTOR (comp.): *Relaciones de poder...*, pp. 411-458.

38. ITURRA, R.: *Antropología económica de la Galicia rural*. Santiago, 1988, p. 107.

rudimentos de lectura, escritura y cuentas, éste ha de ser varón, y preferentemente el heredero, a quien corresponde llevar las riendas del gobierno de la *casa*, o bien otro hermano, que tenga intención de ingresar en el estado sacerdotal³⁹. Por lo tanto, dicho sistema familiar determina la existencia de una clara educación diferencial entre los herederos y los hijos segundones, un tratamiento desigual, que busca asegurar la perpetuación del patrimonio familiar para futuras generaciones⁴⁰.

Por lo que respecta a la mujer del petrucio, hay que señalar que, el papel culturalmente adscrito a la mujer en la sociedad rural campesina era de sumisión al marido y dedicación a los asuntos domésticos. Las mujeres pasaban de la tutela del padre a la del marido, lo que suponía vivir prácticamente toda su vida sumisas bajo una autoridad y obediencia masculina⁴¹. El marido era el máximo responsable de la explotación agraria y su administración, así como de las relaciones con el mundo exterior, mientras que la mujer, acataba las decisiones de su esposo, ocupándose de las labores domésticas y ayudando en los trabajos agrícolas. Para algunos autores, en el Antiguo Régimen las mujeres eran meros instrumentos de transmisión y estaban desconectadas de las estrategias de gestión de los bienes familiares⁴²; y en el caso del sistema familiar troncal, su exclusión era especialmente significativa de la tierra⁴³.

En tierras lucenses cuando muere el petrucio, la viuda suele disfrutar del usufructo de los bienes, siempre y cuando no contraiga nuevo matrimonio,

39. Sobre este aspecto en tierras lucenses Cf. SOBRADO CORREA, H.: *ob. cit.*, pp. 814 y ss.

40. Sobre este particular Cf. CASTAN, Y.: "Pères et fils en Languedoc à l'époque classique", en *XVII^e siècle*, n.º 102-103, 1974, pp. 34 y ss.; PÉLAQUIER, E.: *De la Maison du pere a la Maison commune. Saint-Victor-de-la-Coste, en Languedoc rhodanien (1661-1799)*. Montpellier, 1996, I, pp. 186 y ss.

41. PÉREZ MOLINA, I. et al.: *Las mujeres en el antiguo Régimen. Imagen y realidad*. Barcelona, 1994, p. 56; AZPIAZU, J. A.: *Mujeres vascas. Sumisión y poder. La condición femenina en al Alta Edad Moderna*. San Sebastián, 1995.

42. Cf. entre otros: MALATÍ VIDAL, R.V.: "Herencia y matrimonio en la Valencia del seiscientos: Familia y aproximación a la situación de la mujer", in CHACÓN JIMÉNEZ, F., *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*. Murcia, 1991, pp. 151-177; LENCLUD, G.: "Mariage, transmission des biens et reproduction sociales dans la Corse traditionnelle", in HÉRITIER, F. y COPET-ROUGIER, E. (eds.): *Les complexités de l'alliance. vol. II (Les systèmes complexes d'alliance matrimoniale)*. Paris, 1991, pp. 147-176; FORTES BAREA, E. y ANDREU TORRES, P.: "Mujer y sistema familiar. Algunos ejemplos de la transmisión de la propiedad en Lorca y Murcia en los siglos XVIII y XIX", in CHACÓN JIMÉNEZ, F. et al.: *Familia, grupos sociales...*, p. 179.

43. Cf. LEVI, G.: *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del s. XVII*. Madrid, 1990; DEROUET, B.: "Le partage des frères. Héritage masculin et reproduction sociale en Franche-Comté au XVIII^e et XIX^e siècles", *Annales E.S.C.*, Mars-Avril, 1993, (pp. 453-474), p. 453; CHACÓN JIMÉNEZ, F.: "Continuidad de costumbres y transmisión de la propiedad en el sistema familiar castellano. Siglos XVI-XVIII", in CHACÓN JIMÉNEZ, F. et al. (eds.): *Historia social de la familia en España*. Alicante, 1990, (pp. 47-59), p. 53.

aunque en la práctica suelen modificarse las líneas de fuerza del poder, ya que una vez que la petrucia pierde a su marido, tiende a caer bruscamente su posición preeminente, y el hijo heredero y su cónyuge, suelen ir desplazándola, sucediendo al difunto petrucio.

	N.º casos	%	Total
Viudo/vinculeiro casado	94	65,2	-
Vinculeiro casado/viudo	50	34,7	-
			144
Viuda/vinculeiro casado	5	2,3	-
Vinculeiro casado/viuda	205	97,6	-
			210

Cuadro 5. Dirección de la casa tras la ruptura del núcleo conyugal de mayor edad por el fallecimiento de uno de los petrucios. 1753⁴⁴

El cuadro precedente muestra cómo ante el fallecimiento de uno de los petrucios se producen dos situaciones bien distintas: mientras que si sobrevive el padre, éste sigue manteniendo la autoridad en el 65,2% de los casos, las madres viudas quedan supeditadas mayoritariamente a los dictados del matrimonio heredero (en el 97,6% de los casos). Ello parece indicar que, si bien en teoría la viuda asume mediante el usufructo universal, la titularidad de la explotación familiar, en tierras lucenses, en la práctica es el heredero el que sucede en la mayoría de los casos a su difunto padre como cabeza de casa. No es extraño, pues, que los petrucios al otorgar la última voluntad, tiendan a exigir al primogénito su obligación moral de asistir a la madre, cuidándola en su vejez y alimentándola⁴⁵. El hecho de que

44. Cuadro elaborado sobre la base de una muestra de 73 parroquias del interior lucense.

45. Ej.: testamento de Luis González, vecino de S. Esteban de Pol: «ha de obedecer y cuidar a su madre en lo que fuere justo, cuyo gravamen así mismo le impongo». A.H.P.L., Protocolos, leg. 946-2, fol. 17; testamento de Alonso Veiga, vecino de Sta. M.^a de Muimenta: «con cláusula de que aya de sustentar a la dicha mi mujer y su madre los días de su vida» A.H.P.L., Protocolos, leg. 154.

la mayoría de las viudas lucenses deban ceder la jefatura de la casa al primogénito hace que muchas de ellas se encuentren en una situación difícil en su nueva y frágil condición, con el descenso de su papel y por tanto de su prestigio, y hasta de la seguridad de garantizarse el sustento⁴⁶. La preocupación de Luis Parada, vecino de Pol, por dejar a su mujer bien amparada en su nueva condición de viuda, resulta muy elocuente:

theniendo a la vista de que el estado de viuda es siempre espuesto a continuas urgencias, mando desde luego y en el caso de que mi esposa me superviva sea dueña de la mitad del usufructo de todos mis bienes muebles y raices durante su vida para que le sirva de ayuda de costa a su subsistencia y decencia a que es acreedora⁴⁷.

En la familia troncal lucense, entre los hijos destaca la figura del heredero, el *vinculeiro*, también denominado *maorazo*, *herdeiro*, o *millorado*; desde el momento del nacimiento el primogénito recibe un trato especial respecto a los otros hermanos, y el padre se encarga de enseñarle todo lo que necesita aprender para su futura labor al frente de la *casa*; además, ésta se cuida de no mezclarlo en nada que pueda apartarlo de sus responsabilidades domésticas; así, durante los siglos XVIII y XIX, cuando el hijo era reclamado para realizar el servicio militar, aquellas *casas* que se lo podían permitir pagaban la cuota fijada para redimir al quinto de la obligación de prestar servicio militar, o bien buscaban un sustituto, al que también debían pagarle⁴⁸.

Aunque en el momento en que contraía matrimonio se convertía en heredero formal, el hijo mejorado se encuentra en una posición ambigua: por una parte sus obligaciones de padre y esposo aumentan, pero por otro lado su papel como cabeza de casa es futuro, su autoridad inexistente y su peculio nulo⁴⁹. El *vinculeiro* no adquiere el beneficio de los bienes heredados hasta que las condiciones de la mejora se cumplan, y para ello habrá que esperar hasta que fallezcan los padres; de esta forma transcurrirá muchas veces la vida del mejorado sin haberse consolidado la adquisición a su favor⁵⁰, y a veces incluso llega a fallecer sin haberse convertido en petrucio.

46. Cf. LEVI, G.: *ob. cit.*, pp. 83 y ss.

47. A.H.P.L., Protocolos, leg. 944-2

48. Esta práctica estaba especialmente extendida en Cataluña, donde muchos mozos eran sustituidos por mozos gallegos. Cf. BARRERA GONZÁLEZ, A.: *ob. cit.*, pp. 294 y ss. A mediados del XIX había en Lugo varias compañías catalanas encargadas de realizar estas sustituciones, Cf. SOBRADO CORREA, H.: *Las tierras de Lugo...*, p. 382.

49. LISÓN TOLOSANA, C.: *Antropología cultural de Galicia*. Madrid, 1983, p. 208.

50. PAZ ARES, J. C.: *ob. cit.*, p. 129.

	N.º	%
Petrucios/vinculeiro casado	163	89,5
Vinculeiro casado/petrucios	19	10,4
Total	182	100,0

Cuadro 6. Dirección de la *casa* en vida de los petrucios. 1753

El cuadro 6 muestra cómo a mediados del XVIII muy pocos vinculeiros acceden a la dirección de la *casa* mientras viven sus padres, salvo casos puntuales, en los que la edad o el estado de salud del petrucio precipitan la sucesión en el gobierno doméstico. Según el Catastro de Ensenada, el 86,9 % de los cabezas de casa lucenses tienen más de 30 años, con una edad media de 44,9 años, algo que prácticamente coincide con lo observado por Andrés Barrera para la Cataluña rural; allí los herederos no tomaban el relevo hasta que llegaban a los 34 años, en el mejor de los casos, y hasta entonces la *casa* funcionaba con su trabajo, privaciones y subordinación a los padres, por lo que acumulaban una buena dosis de frustración⁵¹. A pesar de esta situación de desencanto, no obstante, el rol del heredero conlleva el máximo prestigio en el entorno social del mundo rural lucense, aunque, la situación de cada uno dependerá del poder económico de cada *casa*, ya que el heredero de *casa* humilde ha de hacer frente a los problemas, compromisos y deudas heredadas de sus antecesores, mientras que el mejorado en *casa* fuerte puede tener una situación cómoda y estable. Por lo tanto, la posición de vinculeiro no dejaba de ser un privilegio, en relación con la de sus hermanos.

Los segundones, residían en la casa petrucial con derecho a manutención, habitación y vestido, y ocupaban una posición secundaria, marginal, bajo la autoridad, primero del padre y después del hermano mejorado. En ocasiones, para compensar dicha desigualdad, los padres solían legar a los hijos segundones una ternera o alguna cabeza de ganado menor para que las fueran administrando por su cuenta a fin de tener algún peculio propio⁵². A pesar de las dificultades con las

51. BARRERA GONZÁLEZ, A.: *ob. cit.*, pp. 294 y ss.

52. El antropólogo Rodríguez Campos constata dicha práctica en tierras de Navia de Suarna. Cf. RODRÍGUEZ CAMPOS, J.: "La crisis de un sistema de vida tradicional", en GONZÁLEZ REBOREDO, J. M. y RODRÍGUEZ CAMPOS, J.: *Antropología y etnografía de las proximidades de la sierra de los Ancares*. Lugo, 1990, p. 158.

que se encuentran los hermanos del mejorado que no contrajeron matrimonio, el cobijo que la *casa* les proporciona hace menos traumática su situación de célibes. Sobre la integración de los segundones o legitimarios en el seno de la *casa*, así como acerca de las amplias solidaridades que ésta crea entre sus miembros, resultan ilustrativos los comentarios del jurista Paz Ares:

...Los legitimarios cortos no se sienten absolutamente desvinculados de la *Casa*, si se conservan solteros o viudos sin hijos y no han percibido la legítima, saben que tienen el derecho a vivir en la *Casa*, a cargo de la *Casa*, con la obligación de trabajar para la *Casa*. Pero aun los que han hecho efectivos sus derechos hereditarios y se han creado una posición y una familia independientes saben que la *Casa* crea una solidaridad amplia e intensa y que a ella hay que concurrir en los grandes acontecimientos, por ejemplo en las fiestas patronales...⁵³

Los segundones pasaban una larga juventud, y a veces la vida entera, en un estado transitorio, trabajando para la *casa*, pero también a menudo errantes, realizando pequeños trabajos, actividades artesanales (carpintería, herrería, tratantes y ambulantes)⁵⁴, o emigrando estacionalmente a Castilla; constituyendo, en cierto modo, una reserva de la economía doméstica. Su celibato, era un eficaz mecanismo con el que hacer frente a momentos de apuro económico, ya que cada segundón que permanece en *casa* supone el ahorro de una dote, o el pago de una legítima⁵⁵, al tiempo que se gana un par de brazos para realizar las faenas de la explotación familiar. Precisamente, el interés de la *casa* siempre ha de ir primero y prevalecer sobre el interés individual de los descendientes, por lo que al invertir en éstos, no se hace tanto para asegurar su mejor futuro personal cuanto para afianzar el porvenir del linaje de la *casa*⁵⁶.

En una zona como el interior lucense, en la que la dureza de la orografía y el clima, exigen un cultivo extensivo para compensar los bajos rendimientos de las tierras, y donde el régimen hereditario promueve la cesión de la mayor parte de la explotación a un heredero único, independizarse de la casa petrucial, formar una familia desde cero, con el escaso aporte que suponía la legítima y poder vivir dignamente de la tierra, resulta harto difícil. Aquellos, que decidían embarcarse

53. Cf. PAZ ARES, J. C.: *ob. cit.*, p. 35.

54. El antropólogo Rodríguez Campos observa cómo en tierras de Navia de Suarna los segundones solían ocuparse en actividades artesanales por los alrededores, contribuyendo con sus ganancias en ayuda de la casa cuando la situación lo requería. Cf. RODRÍGUEZ CAMPOS, J.: *ob. cit.*, p. 158.

55. Cf. BAUER, R.: *Family and property in a Spanish Galician Community*. Michigan, 1983, p. 55.

56. Cf. GIL CALVO, E.: "La estrategia progenitora", in GARRIDO MEDINA, L. *et al.* (eds.): *Estrategias familiares*. Madrid, 1993, pp. 181-200.

en la aventura de la emancipación, debían optar por otras vías alternativas al cultivo de la tierra, tales como el desempeño de un oficio, el trabajo de jornalero o criado, el ingreso en las filas del clero, o del ejército, sustituyendo a algún mozo en el servicio de las armas, o bien el recurso de la emigración (ya sea estacional, polianual o definitiva), etc.⁵⁷. Es innegable que, en estas condiciones, establecerse a parte resultaba tarea ardua, por lo que pocos segundones se animaban a ello; era preferible trabajar para la *casa*, y tener asegurado el techo, el vestido y el alimento, aunque ello conllevara grandes dosis de frustración, por ello, en tierras lucenses tiene lugar una importante concentración de célibes en torno al hogar petrucial, algunos de los cuales permanecerán trabajando para la casa hasta el fin de sus días.

Debido a la gran restricción matrimonial existente en tierras lucenses, con un matrimonio tardío para ambos sexos⁵⁸, en la gran demora que tenía lugar hasta el momento del casamiento muchos célibes, tanto hombres como mujeres, recurren a cortas emigraciones estacionales o al trabajo de criados, a fin de conseguir un capital o dote que les facilitase su independencia, bien para establecerse a parte fundando un nuevo hogar, a través de un casamiento o entrando en un convento. Esta situación, parece explicar en parte, tanto el destacado nivel alcanzado por la domesticidad, así como la alta densidad de clérigos existente en tierras lucenses. A mediados del XVIII alrededor del 22% de los hogares del interior lucense contaban con algún criado/a a su servicio, aunque éstos/as suponían un escaso porcentaje de la población total, puesto que no alcanzaban el 5%. Dichos niveles de domesticidad distan bastante de los observados en otros países del ámbito europeo⁵⁹, pero, sin embargo, suponen valores relativamente altos respecto a otras zonas gallegas⁶⁰. La domesticidad rural en tierras de Lugo constituía un

57. Algo que se puede observar en otras áreas europeas en las que predomina el sistema que beneficia a un único heredero. Por ejemplo, Elie Pélaquier muestra como en Saint-Victor-de-la-Coste, en Languedoc rhodanien, el futuro de muchos segundones era entrar al servicio del Rey, como domésticos o bien emigrar. Cf. PÉLAQUIER, E.: *ob. cit.*, pp. 224 y ss.

58. Cf. SOBRADO CORREA, H.: *El mercado matrimonial...*, pp. 206 y ss.; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *La vida cotidiana...*, pp. 172 y ss.

59. Sobre la importancia de los criados en el sistema familiar europeo, y la presencia del "cycle servant" Cf. entre otros: HAJNAL, J.: "Due tipi di formazione dell'aggregato domestico preindustriale", en WALL, R., ROBIN, P. y LASLETT, P.: *Forme di famiglia nella storia europea*. Bolonia, 1984; WILCOX, P.: "Marriage, mobility and domestic", *Annales Demographie Historique*, 1981, pp. 195-205; LASLETT, P.: "Servi e servizio nella struttura sociale europea", *Quaderni Storici*, 1988, pp. 345-355.

60. Existe cierta tendencia a una mayor implantación de criados en el interior que en la costa gallega; así, en zonas como la Alta Limia, Queixa y el Caurel, el porcentaje de hogares con servicio doméstico oscila entre el 12-17 %, mientras que en la Galicia Occidental apenas alcanzan el 9 % de media. Cf. BAUER, R.: *opus cit.*; FERREIRO PÉREZ, R.: *La Alta Limia en los siglos XVII y XVIII. Muestreo parroquial*. Universidad de Santiago, 1981 (tesina de licenciatura inédita); FERNÁNDEZ CORTIZO, C.: *Estrategias familiares...*, pp. 310-345; DUBERT, I.: *ob. cit.*, pp. 73 y ss.

importante recurso económico para las familias pobres y con una abundante prole, así como una ocupación temporal de los hijos segundones en espera de mejores condiciones para el matrimonio, a la vez que actuaba de efecto regulador de la edad al matrimonio y de la proporción de célibes de ambos sexos.

Pero, asimismo, en el siglo XVIII la antigua provincia de Lugo poseía una de las densidades de clérigos más elevadas de Galicia (un eclesiástico por cada 117 habitantes); esta zona del interior, aunque escasamente poblada (pues albergaba al 15% del vecindario gallego), no obstante, acogía al 22,7% del clero secular⁶¹. Dicha concentración de clero en Lugo estaba íntimamente relacionada con el sistema hereditario vigente en la zona, que al restringir el matrimonio a los segundones, potenciaba las posibilidades de salida de algunos hijos solteros para entrar en las filas del clero, a los que no resultaba difícil hacerse con una congrua para fundar una capellanía o patrimonio por la amplitud de sus explotaciones agropecuarias, lo que a cambio les reportaría un medio económico de subsistencia bastante aceptable, así como un vehículo de ascensión social de la familia⁶².

En el interior lucense cuando los segundones continúan viviendo en la compañía de su hermano mejorado de por vida, y su soltería se convierte en definitiva, se les conoce con el nombre de “*mozos vellos*”⁶³, y con el tiempo pasan a convertirse en los denominados “*tiones*” o “*yunques*”⁶⁴, máxima expresión del celibato reinante en las tierras de Lugo. Estos personajes característicos de la familia troncal lucense, tienen sus homólogos en los *mutilzarrak* vascos (mozos viejos), o en los *onclos* catalanes⁶⁵, con los que guardan grandes similitudes ya que, aunque ocupan una posición un tanto adyacente y secundaria frente al heredero, suelen ser fieles a la *casa* y trabajar como el que más, jugando un papel importante en el mantenimiento de la explotación familiar. La legítima que correspondía a estos mozos viejos quedaba en casa y en muchos casos solía pasar a sus sobrinos bajo la forma de una donación.

61. REY CASTELAO, O.: “Edad Moderna: Iglesia y Religión”, en GARCÍA QUINTELA, M.M. (ed.): *Las religiones en la Historia de Galicia*. Santiago, 1996, (pp. 141-180), p. 170.

62. Cf. REY CASTELAO, O.: *Poder y privilegios en la Europa del siglo XVIII*. Madrid, 1992, p. 97.

63. Se denominan *mozos vellos* (mozos viejos), en muchas comarcas gallegas a los solterones que pasan de los treinta años. Cf. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, E.: *Diccionario Enciclopédico Gallego-Castellano*. Vigo, 1961, t. II, p. 656.

64. En algunas comarcas lucenses como en la de Piedrafita, a los hermanos del hijo mejorado que continúan viviendo célibes de por vida en la casa petrucial se les conoce con el apelativo de “yunques”, debido a las labores de gran dureza que suelen desempeñar en el seno de la economía doméstica. Cf. LISÓN TOLOSANA, C.: *ob. cit.*, p. 236.

65. Cf. CARO BAROJA, J.: *Estudios sobre la vida tradicional española*. Barcelona, 1968, p. 154; BARRERA GONZÁLEZ, A.: *ob. cit.*, pp. 213 y ss.

En este sistema de sucesión unipersonal, en el que los valores familiares se articulan en torno a la *casa*, representando la continuidad de una línea patrimonial, la convivencia de los padres y el hijo casado en casa formaban lo que se suele denominar una “compañía familiar”, institución ampliamente tratada en la literatura jurídica como de gran trascendencia en el derecho foral consuetudinario gallego⁶⁶, y que cumple una relevante función económica y social, al congregarse a los miembros del grupo doméstico con un sentido unitario para el trabajo de la explotación agropecuaria familiar. Sin embargo, en tierras de Lugo esta compañía apenas se escrituraba, era algo natural, fruto de la costumbre, que surgía tácitamente, presumiendo el consentimiento de los que la formaban por el hecho de vivir juntos y trabajar todos para la *casa*.

Las desigualdades que derivan de la vigencia de la familia troncal son proclives a generar cierta conflictividad interna entre sus miembros⁶⁷. Dada la fuerte jerarquía existente en el seno de los hogares lucenses, es normal que puedan surgir tensiones horizontales entre los hijos, hasta conocer cuál va a ser el elegido como futuro heredero, o tiranteces de carácter vertical, entre los petrucios y los segundones, entre suegra y nuera, o bien, entre el *petrucio* y el *vinculeiro*, impaciente por alcanzar la dirección del patrimonio familiar. Sin embargo, aunque cualquiera de estos conflictos, ya sean de carácter horizontal o vertical, son susceptibles de estallar en distintos momentos de la vida cotidiana, no parece que en tierras lucenses el sistema de familia troncal haya generado una importante conflictividad interna, sino que por el contrario, tendió a mantener la estabilidad del grupo familiar, y por ende social⁶⁸. La costumbre de designar heredero único, reduce

66. Sobre la vigencia de la compañía familiar en Galicia Cf. PAZ ARES, J.C.: *ob. cit.*, pp. 41-46; LEZÓN, M.: *El Derecho consuetudinario de Galicia*. Madrid, 1903, p. 31; GARCÍA RAMOS, A.: *Arqueología jurídica y consuetudinaria de la Región Gallega*. Madrid, 1912; MENÉNDEZ-VALDÉS GOLPE, E.: *Las particularidades de derecho patrimonial en el NO. de España, ante la compilación gallega y el código civil*. Becerreá, 1964; del mismo autor: “Presente e futuro do dereito foral gallego”, en CORRAL, I. *et al.*: *Estudos do Dereito civil de Galicia*. Santiago, 1973, (pp. 25-51), p. 78; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, A.: “A problemática da Compañía familiar galega”, en CORRAL, I. *et al.*: *ob. cit.*, (pp. 148-165), pp. 158 y ss.; BONET CORREA, J.: “Vigencia y universalidad...”, p. 9; del mismo autor: “Variedades consuetudinarias del Valle de Neira de Rey, de la provincia de Lugo”, *LAR*, Buenos Aires, agosto, 1960, p. 16.

67. Cf. BURGUIÈRE, A.: “Pour une typologie des formes d’organisation domestique de l’Europe moderne (XVI^e-XIX^e siècles)”, *Annales ESC*, 41, 3 (mai-juin), 1986, pp. 639-655; COLLOMP, A.: *La maison du Père. Famille et village en Haute-Provence aux XVII^e et XVIII^e siècles*. Paris, 1983; CLAVERIE, E. y LAMAISON, P.: *L’impossible mariage. Violence et parenté en Gévaudan 17^e, 18^e et 19^e siècles*. Paris, 1982, p. 222; CASTAN, N.: “Violence e regresione in Linguadoca (1650-1778)”, *Cheiron*, n.º 1, 1983, p. 162; DAUMAS, M.: “Les conflits familiaux dans les milieux dominants au XVIII^e siècle”, *Annales*, E.S.C. (1987), pp. 101-104.

68. Sobre la diferencia de los conflictos en el seno de las familias troncales Cf. URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, J.: “La familia troncal campesina vasco-húmeda. De mecanismo de regulación social

ostensiblemente el terreno a posibles intrigas domésticas, pues, desde el primer momento todos los miembros de la *casa* saben que lugar ocupan, algo que era aceptado por toda la sociedad⁶⁹; la fuerza de la tradición debía ser respetada y en ella no había lugar para intrigas. En tierras lucenses la autoridad del petrucio se dejaba sentir con gran intensidad, contrarrestando posibles rebeldías por parte de la descendencia. Este acatamiento de las disposiciones petruciales garantiza una escasa litigiosidad entre los miembros del grupo doméstico⁷⁰, en contra de lo que cabría esperar en una familia de tipo troncal.

El escaso número de pleitos litigados en el seno de los hogares lucenses parece ser debido a la gran rigidez de los mecanismos sucesorios en la zona, ya que éstos apenas dejan libertad para que aquellos miembros del grupo doméstico que se sientan desfavorecidos puedan hacer valer sus derechos. A lo que hay que unir el afán de la *casa* por evitar los elevados gastos que suponen a la economía familiar los pleitos, que suelen alargarse en el tiempo y mermar cuantiosamente sus ingresos⁷¹. Así, todo petrucio ansía que reine la armonía en su hogar, por lo que ante cualquier fricción entre sus miembros trata de mediar para que los conflictos se solucionen «amigablemente, evitando los dispenditivos gastos con que se arruinan las familias por temerarias disputas»⁷².

CONCLUSIONES

En suma, a través de estas breves líneas, hemos podido constatar cómo a lo largo de los siglos XVIII y XIX, las tierras del centro de la antigua provincia de Lugo se consolidan como el verdadero corazón de la familia troncal en el seno del territorio gallego. La orografía accidentada, la escasa calidad de los suelos y la rudeza del clima, obligaban a los campesinos de esta zona de la Galicia oriental a trabajar sus tierras y criar el ganado en régimen de aprovechamiento extensivo, a

ideológico tradicionalista”, en COMAS D’ARGEMIR, D. y SOULET, J. F. (eds.): *La família als Pirineus*, Andorra, 1993, pp. 254 y ss.; BARRERA GONZÁLEZ, A.: *ob. cit.*, pp. 294 y ss.; REHER, D.S.: *ob. cit.*, p. 110.

69. Andrés Barrera González observa una tendencia similar para el caso catalán. Cf. BARRERA GONZÁLEZ, A.: *ob. cit.*, pp. 31 y ss.

70. Isidro Dubert encuentra que el grado de conflictividad de las comarcas occidentales (34’8%) triplica a las orientales (10’8 %). Cf. DUBERT GARCÍA, I.: “La conflictividad familiar en el ámbito de los tribunales señoriales y reales de la Galicia del Antiguo Régimen, 1600-1830”, *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago, 1990 (pp. 73-102); del mismo autor: *Historia de la familia...*, pp. 269 y ss.

71. Además del menor porcentaje de pleitos litigados en la diócesis de Lugo, sólo el 15 % de los pleitos consiguen llegar al final. Cf. DUBERT GARCÍA, I.: *ob. cit.*, pp. 269 y ss.; del mismo autor: “La conflictividad...”, p. 94.

72. A.H.P.L., Protocolos, Leg. 758-3, fol. 22.

fin de compensar con unas explotaciones de mayor tamaño los bajos rendimientos de la tierra y el uso generalizado del barbecho. En este contexto, el sistema sucesorio más adecuado a las necesidades de los campesinos lucenses era el de la mejora rígida, puesto que al beneficiar a uno de los hijos sobre el resto de la descendencia, permitía una doble maniobra a los petrucios: por un lado, maximizar los recursos, conservando lo más unidos posible los bienes patrimoniales pertenecientes a la *casa* (principalmente las tierras), y por otro, fomentar una organización familiar de tipo complejo, que generara una destacada acumulación de miembros en torno al mismo grupo doméstico, mano de obra indispensable para hacer viables unas explotaciones agropecuarias de carácter extensivo⁷³.

Por lo tanto, la generalización a lo largo del Antiguo Régimen del sistema hereditario desigualitario, íntimamente ligada al empleo de estrategias matrimoniales tendentes a salvaguardar los intereses de la *casa*⁷⁴, da lugar a una progresiva importancia de la familia troncal en tierras del interior lucense, lo que determina una serie de características en el seno de su modelo demográfico, algunas de las cuales derivan en desajustes que singularizan la estructura social de esta zona de la Galicia interior⁷⁵, tales como una destacada restricción del matrimonio, principalmente a través de un gran retraso al primer enlace, tanto para los hombres como para las mujeres, y también por una importante limitación de las segundas nupcias, y un elevado celibato definitivo para ambos sexos, lo que a su vez genera unas altas tasas de ilegitimidad⁷⁶.

A pesar de que este sistema sucesorio-familiar estimula ciertos desajustes, así como una profunda jerarquía y grandes desigualdades entre los miembros del agregado doméstico, hay que señalar que, no obstante, dicho sistema mostró una gran racionalidad, tanto en el plano económico como en el social, ya que no sólo se adaptó a las condiciones del medio, contribuyendo a hacer viables las explotaciones campesinas, y asegurar la subsistencia de sus miembros y la de las futuras

73. Aunque el factor económico juega un papel muy importante en la racionalidad del sistema sucesorio, tampoco hay que desestimar otros elementos de juicio, como es el caso de la densidad de población y las expectativas matrimoniales. Por ejemplo, para Javier San Martín la mejora fuerte predominaría en comarcas con densidad de caserío baja y exogamia de aldea, algo que en el caso de las tierras de Lugo se cumple. Cf. SAN MARTÍN, J.: "La herencia en Galicia. Un nuevo modelo", en *I Coloquio de Antropoloxía de Galicia*. A Coruña, 1984, (pp. 47-56), pp. 53-54.

74. Cf. SOBRADO COREA, H.: *El mercado matrimonial...*, pp. 195 y ss.

75. Nótese que hablamos de ciertos desajustes en el modelo demográfico del interior lucense, en relación con otras zonas de la propia geografía gallega, en las que las prácticas sucesorias igualitarias, y el predominio de una familia nuclear, suavizan bastante las tendencias de dichas variables demográficas (edad al matrimonio, segundas nupcias, celibato, ilegitimidad).

76. Sobre estos aspectos en el marco espacial lucense Cf. SOBRADO CORREA, H.: *Las tierras de Lugo...*, pp. 129 y ss. / 434 y ss.

generaciones de la *casa*, sino que además, sustentaba verdaderas redes de amparo y solidaridad para sus miembros, tanto jóvenes como ancianos⁷⁷. Por lo tanto, hemos de finalizar nuestras reflexiones, señalando que, si bien, el sistema hereditario desigualitario, basado en la mejora larga, y por ende la familia troncal, tuvo su expansión en tierras lucenses a costa de los sacrificios de algunos de sus miembros, sin embargo, se mostró como una institución un tanto flexible, y en cierto modo dinámica, que no dudó en adaptarse a las limitaciones que le imponía el medio, siguiendo la evolución de la coyuntura económica, y cuyo último fin fue asegurar la supervivencia a muchas familias campesinas que vivían en tierras del interior.

77. Mientras que en los hogares de tipo nuclear, en la mayoría de los casos, los padres supervivientes por encima de 70 años, viven en soledad, en los hogares de tipo troncal, esta situación conoce cierta amortiguación y las dimensiones de los grupos domésticos no se reducen drásticamente cuando concluye el ciclo reproductivo de la pareja de petrucios. Cf. PÉREZ GARCÍA, J. M.: *Estructuras familiares...*, p. 263. Sobre la solidaridad intergeneracional en las familias troncales Cf. REHER, D.: *La familia...*, pp. 111 y 106.